REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 86-2-6-4- 07556

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control NDIA-CA-86-720..... 86-08-13..... del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía INMOBILIARIA GARAYMAR SOCIEDAD ANONIMA
no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de **Mil a Diez mil sucres,** al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.– Imponer, a título personal, al señor CRISTIAN GARAYCOA MARIN....., Administrador de la compañía INMOBILIARIA GARAYMAR SOCIEDAD ANONIMA....., la multa de DOS MIL oo/100..... sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.– Notificar al señor CRISTIAN GARAYCOA MARIN..... en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.– Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.– Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 02 SET. 1986

*Correspondiente a los años 1984-1985.
Exp. 41258-84
RRG/rce
86-08-20

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

86.12.29

I

07056

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

EN // Gquil A 28/nov/80
A LAS 10:00 HRS. NOTIFIQUE CON # 7066
SUSCRITO POR Eco. [illegible]
EN EL [illegible] DE LA COMPAÑIA //
Inmobiliaria Garreymar S.A.
UBICADO EN ESTA CIUDAD EN 9 de Octubre 424 8vo P. # 801
HABIENDOLO RECIBIDO Lilia Correa B
QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE
EN DICHA COMPAÑIA, PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO
SUSUCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON EL INFRASCRITO
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, OFICINA DE Gquil QUE CERTIFICA.

[signature] NOTIFICADOR

Lilia Correa B NOTIFICADO